

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2017
GAMASUR CAMPO DE GIBRALTAR, S.L. -
PLANTA DE TRATAMIENTO**

AAI/CA/004

Fecha de inspección: 16/05/2017



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017

Código informe: GAMASUR_PLANTA-AAI-ST4-IPR5

Código inspección: AAI/CA/004/A-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
GAMASUR CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.	B-11.546.868



Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

PLANTA DE TRATAMIENTO

<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Complejo Medioambiental Sur de Europa, antigua carretera Jimena de la fra. CA 512, km 2,8	11370 Los Barrios-Cádiz	X: 276.927 Y: 4.011.639 Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>Código CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Planta de tratamiento de RRPP y RRNPP Centro de transferencia de residuos	3811-Recogida RRNPP 3812-Recogida RRPP 3821-Tratamiento y eliminación RRNPP 3822-Tratamiento y eliminación RRPP	2004
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
-	-	-
<i>Categoría Anejo I RDL 1/2016 (IPPC)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1. Instalaciones para la valorización o eliminación de RRPP con una capacidad de más de 10 t. por día que realicen una o más de las siguientes actividades: b) tratamiento físico-químico; c) combinación o mezcla previas a las operaciones mencionadas en los apartados 5.1 y 5.2; d) reenvasado previo a cualquiera de las operaciones mencionadas en los apartados 5.1 y 5.2;	5.a.)Instalaciones para la valorización de RRPP, incluida la gestión de aceites usados, o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.	06003
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS / Número de certificación ISO</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		Sin datos

Autorizaciones ambientales de la instalación

AAI/CA/004/04 de 17-11-04

AAI/CA/004/04 MNS de 30-09-05

AAI/CA/004/04 MNS de 09-02-06

AAI/CA/004/04 MNS de 13-03-06

AAI/CA/004/04 MNS de 10-07-06

AAI/CA/004/04 MNS de 21-11-06

AAI/CA/004/04 MNS de 12-04-07

AAI/CA/004/04 MNS de 20-02-08

AAI/CA/004/04 MNS de 30-07-08

AAI/CA/004/04/I1 de 19-09-08

AAI/CA/004/04/I2 de 10-08-09

Modificación de errores de AAI/CA/004/04/I2 de 12-02-10

AAI/CA/004/04/I3 de 24-06-10

AAI/CA/004/04/I4 de 27-10-10

AAI/CA/004/04/I5 de 09-02-11

AAI/CA/004/04/I6 de 27-04-11

AAI/CA/004/04/I7 de 27-04-11

AAI/CA/004/A/15 de 24/03/2015 (Actualización y refundido, autorización en que se basa la inspección)

AAI/CA/004/04/09 de 22/03/2017



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 16/05/2017

Final: 16/05/2017

GAMASUR_PLANTA_AAI-ST4-AI5

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores, sin perjuicio de las aclaraciones realizadas en el apartado "Alcance de la inspección"					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 % (Dato ofrecido por las instalaciones y no cotejado)

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

07/07/2017

GAMASUR-PLATA-AAI-ST4-IPR5

18/07/2017

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO

SI

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de 3 MESES (véase esc 258_17), presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras: mantener las medidas correctoras que ha presentado en las alegaciones.

2.

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

